



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.683/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 920, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554 y oficiada por medio de causa Rol: 178.540-L/2023 del Juzgado de Policía Local, de la contribuyente **Felicinda Del Carmen Butron Olivares**.

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda** por derechos de aseo, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa ROL: 178.540-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica infra:

- Rol : 0545100017
- Nombre : Felicinda Del Carmen Butron Olivares

- Periodo : Primer Semestre año 2018

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ACA/cao

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales